



ACUERDO CAS No. 002 – 2020
08 de mayo de 2020

“POR EL CUAL SE APRUEBA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 AL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión para cada vigencia fiscal, el cual, se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo.
2. Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-275 de 1998, ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales con recursos propios.
3. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, las cuales se encuentran contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
4. Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo CAS No. 303 del 23 de mayo de 2016, el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, compilado en el Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias.
5. Que el artículo 13 del Acuerdo CAS No. 303 del 23 de mayo de 2016 establece que las modificaciones al Presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.
6. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, presentó a consideración del Consejo Directivo, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y la adopción de aportes del



Ministerio del Medio Ambiente



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celulars 311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celulars:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celulars:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Compañía Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celulars:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celulars:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celulars:(310)8157697
velez@cas.gov.co



presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, para su estudio, análisis y modificaciones necesarias.

- 7. Que mediante Acuerdo CAS No 390 de diciembre 19 de 2019 se aprobó EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, Y SE ADOPTAN LOS APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”
- 8. Que el Acuerdo No 390 de diciembre 19 de 2019 fue aprobado en concordancia con el Reglamento Interno para el manejo presupuestal o Acuerdo 303 de 2016, Capítulo III, Artículo 6 Parágrafo 2; *“Cuando sea el último año del Plan de Acción, la Corporación presentará el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente con base en el presupuesto de la vigencia actual, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan de Acción para el nuevo período institucional”.*
- 9. Que el pasado viernes 24 de abril se realizó sesión de presentación y aprobación del Plan de Acción 2020 -2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”, en la cual, el Consejo Directivo decidió aplazar la votación para su aprobación para el viernes 8 de mayo de los corrientes, y a su vez solicitó para esta fecha presentar por separado dos Proyectos de Acuerdo, uno, **POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, PERÍODO 2020 – 2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”** y otro, **“POR EL CUAL SE APRUEBA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2020 AL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados, modificaciones de leyenda y de fuente de financiación o recurso que implique el ajuste del Presupuesto de Ingresos con recursos propios y la adopción de los recursos del presupuesto general de la nación asignados para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **TREINTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$30.635.661.000)** así:



	CONCEPTO	APROPIACION
A.	INGRESOS PROPIOS	28.463.991.000
1.	INGRESOS CORRIENTES	25.665.880.000
2.	RECURSOS DE CAPITAL	2.798.111.000
B.	RECURSOS DE LA NACION	2.171.670.000
1.	FUNCIONAMIENTO	2.171.670.000
2.	INVERSION	
C.	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.	FUNCIONAMIENTO	



OF. PRINCIPAL – SAN GE
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: 31112039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Fenix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: 3108157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: 3108157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Calle 12 N° 9 - 14
 Edificio Compañía Prso 3
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: 3102742600
 malaga@cas.gov.co

SOCOORO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: 3106807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: 3108157697
 velez@cas.gov.co



2. INVERSION

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 30.635.661.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados, modificaciones de leyenda y de fuente de financiación o recurso que implique el ajuste del Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2020: por la suma de **TREINTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$30.635.661.000)**, así:

A) PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	RECURSOS NACION APN	RECURSOS PROPIOS -RAPE	TOTAL APROPIACION
GASTOS DE PERSONAL	2.069.309.000	1.776.399.466	3.845.708.466
GASTOS GENERALES	88.858.000	1.262.219.000	1.351.077.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.503.000	2.140.593.574	2.154.096.574
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	2.171.670.000	4.554.210.000	7.350.882.040

B). PRESUPUESTO DE INVERSION:

PROGRAMAS Y PROYECTOS	APROPIACION
PROGRAMA 1: MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	6.578.269.191,00
PROYECTO 1.1 Recurso Hídrico	4.514.269.191,00
PROYECTO 1.2 Suelo	1.729.000.000,00
PROYECTO 1.3 Ordenamiento Territorial	335.000.000,00
PROGRAMA 2: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	1.965.000.000,00
PROYECTO 2.1. Cambio Climático y Gestión del Riesgo	950.000.000,00
PROYECTO 2.2. Asuntos Ambientales y Urbanos	1.015.000.000,00
PROGRAMA Nº 3: CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	1.968.708.655,00
PROYECTO 3.1 Biodiversidad	1.968.708.655,00
PROGRAMA No. 4 MEJOR CONECTADOS CAS 4.0	9.179.450.750,00
PROYECTO 4.1 Autorizaciones Ambientales, Seguimientos y Control	3.343.000.000,00
PROYECTO 4.2 Gestión de Información	1.846.450.750,00
PROYECTO 4.3 Educación y Conocimiento Ambiental	1.300.000.000,00
PROYECTO 4.4 Modernización y Fortalecimiento Administrativo	2.690.000.000,00
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	3.593.350.364,00
TOTAL GASTO DE INVERSION	23.284.778.960,00



MANEJO Y USO

VA 0214



CONECTADOS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Prso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6907295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: RECURSO PARA LA CONSERVACIÓN DE PÁRAMOS, aplicar el Artículo 11 del Título II, Capítulo II, Sección I y Subsección 1 de la Ley 1955 de mayo de 2019 que expidió el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones generales del presupuesto para la vigencia 2020, serán las establecidas en el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 303 del 23 de Mayo de 2016, en especial lo señalado en el Capítulo III, Artículo 8 Parágrafo único, *“Una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del Consejo Directivo, el Director General Expedirá mediante Resolución la liquidación del Presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión”.* La inversión se clasifica en Inversión Operativa o indirecta e Inversión Neta o directa. Estos dos componentes se registran en el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI.

ARTÍCULO QUINTO: Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos:

- Anexo Numero 1: Presupuesto de Ingresos.
- Anexo Numero 2: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, e Inversión.
- Anexo Numero 3: Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (2020)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



JOSE ALFREDO MARIN LOZANO
Presidente Consejo Directivo - CAS
Delegado Gobernador de Santander

CARLOS REYES MONSALVE
Secretario Consejo Directivo - CAS
Secretario General – CAS

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: 31112039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fémin Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31018157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 31018157696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Compañía Proo 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 31012742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 31016807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 31018157697
velez@cas.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2020

INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS TRIBUTARIOS	14.650.000.000
	SOBRETASA AMBIENTAL	14.650.000.000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.015.880.000
	PUBLICACIONES	32.000.000
	TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	2.077.000.000
	SALVOCONDUCTOS	12.000.000
	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	7.408.080.000
	CONVENIOS	
	TRANSF. SECTOR ELECTRICO	7.408.080.000
	OTROS INGRESOS	1.423.000.000
	TASAS RETRIBUTIVAS	1.056.000.000
	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO	290.000.000
	TASA FORESTAL	30.000.000
	TASA CAZA FAUNA	2.000.000
	MULTAS	45.000.000
	OTROS	63.800.000
	INTERESE SOBRETASA AMBIENTAL	2.000.000
	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	15.000.000
	INTERESES TASA EVAL Y SEGUIMENT	32.000.000
	INTERESES MULTAS	10.000.000
	OTRAS RENTAS PROPIAS(cert.+fotoc)	4.800.000
	RECURSOS DE CAPITAL	2.798.111.000
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	230.300.000
	RECURSOS DEL BALANCE	2.567.811.000
	EXEDENTES FINANCIEROS	
	RECUPERACION DE CARTERA	2.567.811.000
	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
	RECURSOS DE LA NACION	2.171.670.000
	TOTAL INGRESOS	30.635.661.000



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: 3112039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Anexo Numero 2

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2020**

GASTOS				
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTO	APN	RAPE	TOTAL	
GASTOS DE PERSONAL	2.069.309.000	1.776.399.466	3.845.708.466	
GASTOS GENERALES	88.858.000	1.262.219.000	1.351.077.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.503.000	2.140.593.574	2.154.096.574	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.171.670.000	5.179.212.040	7.350.882.040	24,0%
GASTO INVERSION				
CONCEPTO	APN	RAPE	TOTAL	
PROGRAMAS DE INVERSION		19.691.428.596	19.691.428.596	
PROGRAMA 1: MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		6.578.269.191	6.578.269.191	
PROGRAMA 2: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS		1.965.000.000	1.965.000.000	
PROGRAMA Nº 3: CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		1.968.708.655	1.968.708.655	
PROGRAMA No. 4 MEJOR CONECTADOS CAS 4,0		9.179.450.750	9.179.450.750	
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		3.593.350.364	3.593.350.364	
GASTOS DE PERSONAL		2.199.984.364	2.199.984.364	
GASTOS GENERALES		1.393.366.000	1.393.366.000	
TOTAL GASTOS INVERSION		23.284.778.960	23.284.778.960	76,0%
TOTAL PRESUPUESTO DEL GASTO	2.171.670.000	28.463.991.000	30.635.661.000	100,0%

ELABORÓ	ORLANDO PIMIENTA PEREZ Contratista-Asesor Subdirección Administrativa y Financiera
REVISÓ	LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO Subdirección Administrativo y financiero



Nº. 472



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Compañía Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co